

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN SOBRE EL IMPACTO EN LA FAMILIA DE LAS AYUDAS REGULADAS EN EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 21/2016, DE 20 DE OCTUBRE, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO

El objeto del proyecto de Orden es modificar aspectos puntuales de la Orden 21/2016, particularmente se sustituye la sujeción de las ayudas al Reglamento (UE) 1407/2013 por la sujeción al Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, que eleva significativamente el umbral máximo de las subvenciones que pueden concederse de forma compatible con el mercado interior.

A este respecto el proyecto de orden no tiene un impacto directo en la familia, si bien puede incidir en el bienestar económico y social de las familias si alguno de sus miembros resulta contratado en virtud de este programa.

Lo que se informa a los efectos de lo previsto en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y en el artículo 6 de la Ley 12/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana.

Valencia, 8 de junio de 2018
LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Rocío Briones Morales